LA GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
CERTIFICA QUE:

Que el Departamento del Atlántico, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, convocó a todas las entidades privadas sin ánimo de lucro que consideraran contar con la experiencia e idoneidad y recursos económicos requeridos para asociarse con esta entidad territorial a fin de ejecutar el proyecto denominado: **"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TECNICOS PARA LA AMPLIACION DE LA CARACTERIZACION E IMPLEMENTACION DIFERENCIAL DEL MODELO " POR MI VIDA" PARA LA PREVENCION Y DISMINUCION DE LOS EFECTOS DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS POR PARTE DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"** para que en el término señalado en el numeral 6 del aviso, procedieran a manifestar su interés en participar en el proceso RE-0018-2025.

Que de acuerdo con el cronograma establecido en la página Web SECOP 2, se publicó aviso de convocatoria.

Que una vez validado en la plataforma SECOP 2 NO se presentaron manifestaciones de interes por parte de otras Entidad sin animo de lucro.

Que dando cumplimiento al aviso de convocatoria EL DEPARTAMENTO procede a celebrar convenio con la FUNDACION ALMAS ALEGRES, identificada con el NIT N°901.706.009 - 5, entidad sin ánimo de lucro que presentó propuesta previa a la Gerencia de Capital Social del Departamento, para el desarrollo del proyecto antes relacionado.

Por consiguiente, se deja constancia de este hecho y se procede a seguir adelante con el proceso atendiendo la propuesta previamente presentada por la FUNDACION ALMAS ALEGRES, identificada con el NIT N°901.706.009 - 5, teniendo en cuenta que se ha comprobado que no existe otra Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro interesada en ejecutarlo.

ORIGINAL FIRMADO
WILSON ARLEY QUIMBAYO OSPINO
GERENTE DE CAPITAL SOCIAL